

ORDENANZA Nº: 3461/08.-

Ramallo, 29 de julio de 2008

VISTO:

Que según el Cálculo de Recursos de la Administración Central para todo el Ejercicio 2008, se ha presupuestado en concepto de Inspección de Seguridad e Higiene \$ 11.515.815,00; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 3360/08 que autoriza el incremento del valor del módulo salarial y provoca la modificación de la base imponible en la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene;

Que según la proyección de la Dirección de Tributos arroja el importe de \$ 1.850.000,00;

Que el Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante resulta insuficiente producto de la reciente negociación salarial que conllevó el consecuente incremento en las dietas de los Ediles;

Que el Artículo 39º de la Ley Orgánica de las Municipalidades surge la posibilidad de incrementar el presupuesto del Honorable Concejo Deliberante por resultar insuficiente el límite máximo actualmente considerado;

Que es necesario y fundamental adecuar el presupuesto a los efectos de contemplar en el mismo, los correspondientes incrementos en la recaudación según corresponda, contemplando lo establecido en el Artículo 120º inc. 3 – de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central en ----- la suma de **PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.850.000,00)** en la siguiente partida:

12.1.05.02 – Inspección de Seguridad e Higiene del Ejercicio \$ 1.850.000,00

ARTÍCULO 2º) Con los fondos provenientes del Artículo anterior, amplíase el Presupuesto ----- de Gastos vigente de la Administración Central en la suma de **PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.850.000,00)** en las siguientes partidas:

Jurisdicción: 1110101000 – Intendencia

Programa: 01.00.00 – Conducción y Administración General

Fuente de financiamiento: 110 – Tesoro Municipal

Objeto del Gasto:

1.1.1.1 -	Personal Superior	\$	49.000,00
1.1.1.5 -	Personal Administrativo	\$	13.000,00
1.1.1.7 -	Personal de Servicio	\$	4.000,00
1.1.3.0 -	Retribuciones que no hacen al cargo	\$	10.000,00
1.1.4.0 -	Sueldo Anual Complementario	\$	6.000,00
1.1.6.0 -	Contribuciones Patronales	\$	2.000,00
1.2.1.0 -	Retribuciones del cargo	\$	22.000,00
1.2.5.0 -	Contribuciones patronales	\$	3.000,00
1.3.1.0 -	Retribuciones extraordinarias	\$	14.000,00
1.6.0.0 -	Beneficios y compensaciones	\$	31.000,00

Programa: 51.01.00 – Promoción del Deporte

Fuente de financiamiento: 110 – Tesoro Municipal

Objeto del Gasto:

1.1.1.1 -	Personal Superior	\$	2.000,00
1.1.4.0 -	Sueldo Anual Complementario	\$	3.000,00
1.1.5.0 -	Otros gastos en personal	\$	2.000,00
1.1.6.0 -	Contribuciones patronales	\$	2.000,00
1.1.7.0 -	Complementos	\$	100,00
1.3.1.0 -	Retribuciones extraordinarias	\$	2.000,00

Programa: 52.01.00 – Promoción de la Cultura**Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal****Objeto del Gasto:**

1.1.1.1 -	Personal Superior	\$	4.000,00
1.1.1.2 -	Personal Jerárquico	\$	5.000,00
1.1.1.6 -	Personal Obrero	\$	15.000,00
1.1.3.0 -	Retribuciones que no hacen al cargo	\$	4.000,00
1.1.4.0 -	Sueldo Anual Complementario	\$	3.500,00
1.1.6.0 -	Contribuciones patronales	\$	5.200,00
1.1.7.0 -	Complementos	\$	500,00
1.2.1.0 -	Retribuciones del cargo	\$	6.000,00
1.2.3.0 -	Sueldo Anual Complementario	\$	600,00
1.2.5.0 -	Contribuciones patronales	\$	1.100,00
1.3.1.0 -	Retribuciones extraordinarias	\$	6.000,00

Jurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno**Programa: 01.00.00 – Conducción y Administración de Gobierno****Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal****Objeto del Gasto:**

1.1.1.2 -	Personal Jerárquico	\$	18.000,00
1.1.1.4 -	Personal Técnico	\$	1.200,00
1.1.1.5 -	Personal Administrativo	\$	24.100,00
1.1.1.6 -	Personal Obrero	\$	60.600,00
1.1.1.7 -	Personal de Servicio	\$	13.000,00
1.1.3.0 -	Retribuciones que no hacen al cargo	\$	49.100,00
1.1.4.0 -	Sueldo Anual Complementario	\$	9.200,00
1.1.6.0 -	Contribuciones patronales	\$	25.200,00
1.2.1.0 -	Retribuciones del cargo	\$	18.900,00
1.3.1.0 -	Retribuciones extraordinarias	\$	50.100,00
1.4.0.0 -	Asignaciones familiares	\$	44.700,00

Programa: 53.00.00 – Delegación Villa Ramallo**Fuente de financiamiento: 110 – Tesoro Municipal****Objeto del Gasto:**

1.1.1.1 -	Personal Superior	\$	3.200,00
1.1.1.2 -	Personal Jerárquico	\$	3.600,00
1.1.1.5 -	Personal Administrativo	\$	14.400,00
1.1.1.6 -	Personal Obrero	\$	64.000,00
1.1.1.7 -	Personal de Servicio	\$	1.700,00
1.1.1.8 -	Reemplazos	\$	100,00
1.1.3.0 -	Retribuciones que no hacen al cargo	\$	38.900,00
1.1.6.0 -	Retribuciones patronales	\$	14.100,00
1.2.1.0 -	Retribuciones del cargo	\$	24.300,00
1.2.3.0 -	Sueldo Anual Complementario	\$	200,00
1.2.5.0 -	Contribuciones patronales	\$	4.900,00
1.2.6.0 -	Complementos	\$	300,00
1.3.1.0 -	Retribuciones extraordinarias	\$	56.300,00
1.4.0.0 -	Asignaciones familiares	\$	12.300,00

Programa: 54.00.00 – Delegación Pérez Millán**Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal****Objeto del Gasto:**

1.1.1.1 -	Personal Superior	\$	7.100,00
1.1.1.5 -	Personal Administrativo	\$	12.500,00

1.1.1.6 -	Personal Obrero	\$	28.000,00
1.1.1.7 -	Personal de Servicio	\$	2.400,00
1.1.3.0 -	Retribuciones que no hacen al cargo	\$	11.900,00
1.1.4.0 -	Sueldo Anual Complementario	\$	6.100,00
1.1.6.0 -	Contribuciones patronales	\$	7.800,00
1.2.1.0 -	Retribuciones del cargo	\$	19.100,00
1.2.5.0 -	Contribuciones patronales	\$	4.200,00
1.2.6.0 -	Complementos	\$	800,00
1.3.1.0 -	Retribuciones extraordinarias	\$	61.800,00
1.4.0.0 -	Asignaciones familiares	\$	12.800,00

Programa: 55.00.00 – Delegación El Paraíso

Fuente de financiamiento: 110 – Tesoro Municipal

Objeto del Gasto:

1.1.1.1 -	Personal Superior	\$	2.400,00
1.1.1.2 -	Personal Jerárquico	\$	3.100,00
1.1.1.6 -	Personal Obrero	\$	21.600,00
1.1.3.0 -	Retribuciones que no hacen al cargo	\$	17.800,00
1.1.4.0 -	Sueldo Anual Complementario	\$	1.000,00
1.1.6.0 -	Contribuciones patronales	\$	9.500,00
1.1.7.0 -	Complementos	\$	100,00
1.4.0.0 -	Asignaciones familiares	\$	1.300,00

Programa: 56.00.00 – Delegación Villa General Savio

Fuente de financiamiento: 110 – Tesoro Municipal

Objeto del Gasto:

1.1.1.1 -	Personal Superior	\$	2.400,00
1.1.1.2 -	Personal Jerárquico	\$	4.100,00
1.1.1.4 -	Personal Técnico	\$	4.100,00
1.1.1.5 -	Personal Administrativo	\$	1.200,00
1.1.1.6 -	Personal Obrero	\$	62.300,00
1.1.3.0 -	Retribuciones que no hacen al cargo	\$	17.400,00
1.1.4.0 -	Sueldo Anual Complementario	\$	9.000,00
1.1.6.0 -	Contribuciones patronales	\$	13.500,00
1.1.7.0 -	Complementos	\$	900,00
1.3.1.0 -	Retribuciones extraordinarias	\$	18.800,00
1.4.0.0 -	Asignaciones familiares	\$	7.600,00

Jurisdicción: 1110103000 – Secretaría de Hacienda

Programa: 01.00.00 – Administración Financiera

Fuente de financiamiento: 110 – Tesoro Municipal

Objeto del Gasto:

1.1.1.1 -	Personal Superior	\$	3.600,00
1.1.1.2 -	Personal Jerárquico	\$	71.100,00
1.1.1.5 -	Personal Administrativo	\$	43.200,00
1.1.3.0 -	Retribuciones que no hacen al cargo	\$	68.100,00
1.1.4.0 -	Sueldo Anual Complementario	\$	12.000,00
1.1.6.0 -	Contribuciones patronales	\$	23.300,00
1.2.6.0 -	Complementos	\$	500,00
1.3.1.0 -	Retribuciones extraordinarias	\$	14.300,00
1.4.0.0 -	Asignaciones Familiares	\$	6.400,00

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 01.00.00 – Conducción y Administración de Obras Públicas

Fuente de financiamiento: 110 – Tesoro Municipal

Objeto del Gasto:

1.1.1.1 -	Personal Superior	\$	28.000,00
1.1.1.2 -	Personal Jerárquico	\$	21.500,00
1.1.1.3 -	Personal Profesional	\$	4.200,00
1.1.1.4 -	Personal Técnico	\$	6.000,00
1.1.1.5 -	Personal Administrativo	\$	6.000,00
1.1.3.0 -	Retribuciones que no hacen al cargo	\$	43.500,00

1.1.4.0 -	Sueldo Anual Complementario	\$	9.000,00
1.1.6.0 -	Contribuciones patronales	\$	18.000,00
1.2.3.0 -	Anual Complementario	\$	1.200,00
1.4.0.0 -	Asignaciones familiares	\$	3.500,00

Programa: 16.00.00 – Prestaciones de Servicios de Cementerio.

Fuente de financiamiento: 110 – Tesoro Municipal

Objeto del Gasto:

1.1.1.4 -	Personal Técnico	\$	3.000,00
1.1.1.5 -	Personal Administrativo	\$	18.000,00
1.1.1.6 -	Personal Obrero	\$	15.000,00
1.1.1.8 -	Reemplazos	\$	2.500,00
1.1.3.0 -	Retribuciones que no hacen al Cargo	\$	27.800,00
1.1.4.0 -	Sueldo anual Complementario	\$	7.000,00
1.1.6.0 -	Contribuciones patronales	\$	10.500,00
1.4.0.0 -	Asignaciones familiares	\$	1.800,00

Jurisdicción: 1110200000 – H.C.D.

Programa: 61.00.00 – Legislación

Fuente de financiamiento: 110 – Tesoro Municipal

Objeto del Gasto:

1.1.1.1 -	Personal Superior	\$	116.000,00
1.1.1.2 -	Personal Jerárquico	\$	4.000,00
1.1.1.5 -	Personal Administrativo	\$	3.000,00
1.1.1.7 -	Personal de Servicio	\$	3.000,00
1.1.3.0 -	Retribuciones que no hacen al Cargo	\$	1.000,00
1.1.4.0 -	Sueldo anual Complementario	\$	11.000,00
1.1.6.0 -	Contribuciones patronales	\$	20.000,00
1.2.1.0 -	Retribuciones del Cargo	\$	7.000,00
1.2.5.0 -	Contribuciones patronales	\$	4.000,00
1.4.0.0 -	Asignaciones familiares	\$	2.500,00
2.1.1.0 -	Alimento para personal	\$	1.000,00
2.1.5.0 -	Madera, corcho y sus manufacturas	\$	1.500,00
2.2.2.0 -	Prendas de vestir	\$	1.500,00
2.3.1.0 -	Papel de escritorio y cartón	\$	2.000,00
2.3.3.0 -	Productos de artes gráficas	\$	3.000,00
2.3.9.0 -	Otros	\$	1.000,00
2.5.5.0 -	Tintas, Pinturas y Colorantes	\$	2.000,00
2.5.9.0 -	Otros	\$	1.000,00
2.6.1.0 -	Productos de arcilla y cerámica	\$	1.500,00
2.6.2.0 -	Productos de vidrio	\$	1.000,00
2.6.5.0 -	Cemento, cal y yeso	\$	6.000,00
2.6.9.0 -	Otros	\$	1.000,00
2.7.9.0 -	Otros	\$	1.000,00
2.9.2.0 -	Útiles	\$	4.500,00
2.9.3.0 -	Útiles materiales eléctricos	\$	1.000,00
2.9.6.0 -	Repuestos y accesorios	\$	1.000,00
3.5.1.0 -	Transporte	\$	3.000,00
3.5.4.0 -	Primas y gastos de seguros	\$	3.000,00
3.6.1.0 -	Publicidad	\$	3.000,00
3.9.9.0 -	Otros	\$	1.500,00
4.2.1.0 -	Construcciones en bienes de dominio privado	\$	25.000,00
4.3.5.0 -	Equipo educacional y recreativo	\$	3.000,00
TOTAL		\$	1.850.000,00

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2008.-----